

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Reafirmar la postura tomada por la Cancillería Argentina, en el sentido de no permitir el paso por aguas jurisdiccionales argentinas del buque japonés Akatsuki Maru transportando óxido de plutonio, exigiendo al Gobierno japonés la información del derrotero a seguir y el cumplimiento de los standars internacionales de seguridad exigibles.

ARTICULO 2º.- Apoyar las acciones llevadas adelante conjuntamente con las Cancillerías de Brasil, Chile y Uruguay con el fin de coordinar las acciones tendientes a evitar los riesgos que traería para la Región el transporte de tan letal carga.


ARTICULO 3º.- Adherir a toda acción que contenga igual temperamento, para casos que pudieran presentarse en el futuro con transporte de cargas de alto grado de peligrosidad (atómicas, radiactivas, químicas y/o bacteriológicas).

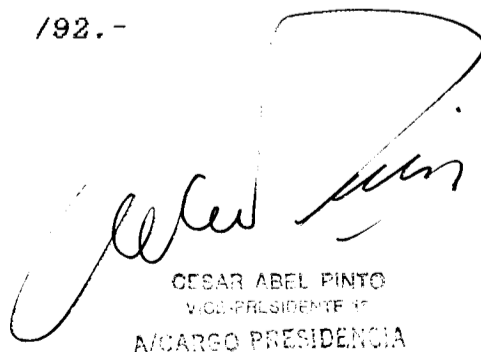
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería, Poderes Ejecutivos y Legislativos de todas las provincias del país.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

RESOLUCION Nº 202 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario
Legislatura


CESAR ABEL PINTO
VICE-PRESIDENTE DE
A/CARGO PRESIDENCIA